

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X		SERVICIO:	
Instalación de luminarias							
DESCRIPCIÓN:				Código de la Cédula		NR/DCIM/11/2025	
A través de la solicitud ciudadana se realiza la instalación de luminarias adecuadas para mejor seguridad de todos los habitantes del municipio de Nicolás Romero							
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8 y 115 fracción III inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Título Quinto, Capítulo V, Sección Quinta, Artículo 76, Título Sexto, Capítulo Único, Artículo 115, 116 Fracción VIII, Artículo 117 y 118 del Bando Municipal Vigente de Nicolás Romero Estado de México. Artículos 1, 18, 20 fracción I, II, V, XXVI, XXIX, XXXVII, 23 apartado A fracción V, Capítulo IV, Artículo 104 fracción VII, VIII, XI, XXVIII, XXIX y Artículo 105 fracción IV Apartado A, B y C del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Nicolás Romero Vigente, Estado de México.					
DOCUMENTO A OBTENER:		N/A		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A	
¿SE REALIZA EN LINEA?		SI NO		DIRECCIÓN WEB		NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando haya una falla en el Alumbrado Público.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Para que se brinde este servicio es necesario realizar una inspección previa al mismo.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO		COPIAS anotar con número la cantidad de copias		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS							
1.- Solicitud por escrito, vía telefónica o presencial		ORIGINAL		COPIA		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- INE		Si		1			
3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo		No		1		Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1.- Solicitud por escrito, vía telefónica o presencial		Si		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Datos de la persona jurídica colectiva		No		1			
3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo		No		1		Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
1.- Solicitud por escrito, vía telefónica o presencial		Si		1		Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
2.- Datos de la institución pública		No		1			
3.- Número telefónico señalado en la solicitud o recibo		No		1		Manual de Procedimientos de la Dirección de Infraestructura Municipal.	
INICIO		1. El usuario solicita la instalación de luminarias 2. Oficialía de Partes entrega oficio de petición a la Dirección de Área de Servicios Públicos 3. La Dirección de Área de Servicios Públicos entrega oficio de petición al Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público. 4. Se programa una inspección para la factibilidad del servicio 5. Se entrega el reporte de la inspección realizada en la oficina del Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público 6. Con base en los recursos materiales se programa la factibilidad del servicio.					



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NICOLÁS ROMERO
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	- Se llama al usuario para la realización del servicio - Se entrega la orden de trabajo al personal operativo del Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público. - Se acude al almacén para recoger el material a ocupar. - Se entrega el material a la cuadrilla correspondiente. - Se acude a la cita en tiempo y forma para la realización del servicio. - Se realiza el servicio. - Se solicita al peticionario oficio de agradecimiento e identificación oficial. - Se entrega documentación la secretaria del Departamento de Bacheo, Balizamiento y Alumbrado Público. - Se realiza el expediente con la documentación necesaria. - Se archiva el expediente correspondiente. - FIN.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días			
COSTO	NO APLICA			
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DONDE PODRA PAGARSE	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Va a depender de la falla que tenga, ya que puede ser colocación o rehabilitación de luminarias. En caso de falta de material en bodega se notifica al peticionario.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA PICTA	NO APLICA			

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
Dirección General de Infraestructura Municipal		Dirección de Área de Servicios Públicos		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez		
DOMICILIO:	CALLE:	20 DE NOVIEMBRE	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	Centro	MUNICIPIO:	Nicolas Romero	
C.P.:	54400	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a Viernes de 9:00 – 18:00 HORAS, Sábados y domingos de las 8:00 a las 17:00 Hrs en el Panteón correspondiente	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58231275	137	S/N	obraspublicas@nicolasromero.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	Dirección de Área de Servicios Públicos			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Néstor Hugo Álvarez Vargas			
DOMICILIO:	CALLE:	Guillermo Prieto	NO. INT. Y EXT.:	Mz 30
COLONIA:	Juárez Centro	MUNICIPIO:	Nicolás Romero	
C.P.:	54400	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	De lunes a viernes las 9:00 a las 18:00 Hrs. Sábados y domingos de las 8:00 a las 17:00 Hrs en el Panteón correspondiente	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	58231275	137	S/N	obraspublicas@nicolasromero.gob.mx
FORMATO(S) DESCARGABLES				



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



NICOLÁS ROMERO
Gobierno de acción que transforma
2025 - 2027

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Si no hay poste y hace falta la luminaria que procede?
RESPUESTA:	Se le notifica al ciudadano y en su caso si hay algún árbol y si existe la factibilidad ahí se coloca
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Qué sucede cuando existe la luminaria, pero no funciona y se solicita una nueva?
RESPUESTA:	Se hace la revisión y si existe la posibilidad de rehabilitarla se procede a la rehabilitación.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Es necesaria la solicitud para pedir la instalación en un determinado lugar?
RESPUESTA:	Si, toda vez que esta nos sirve como soporte documental para dar un servicio en específico

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

Néstor Hugo Álvarez Vargas
Director de Área de Servicios Públicos

VISTO BUENO:

Ing. Mario Alberto Jorge Rodríguez Gómez
Director General de Infraestructura
Municipal

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

10 febrero 2025

